

Resolución Jefatural

N° 104-2022-ONP/JF

OTORGA PODERES DE REPRESENTACIÓN LEGAL DEL FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS PREVISIONALES ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Lima, 19 de mayo de 2022

VISTOS:

El Memorando N° 1070-2021-ONP/DIN, del 6 de diciembre de 2021, que adjunta el Informe N° 265-2021-ONP/DIN.II, de la misma fecha, complementado con Memorando N° 1170-2021-ONP/DIN, del 6 de enero de 2022 y Memorando N° 278-2022-ONP/DIN, del 31 de marzo de 2022, de la Dirección de Inversiones; y, el Informe N° 269-2022-ONP/OAJ, del 08 de abril de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 817 se crea el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (FCR), con el objeto de respaldar las obligaciones de los regímenes previsionales a cargo de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), actuando esta última como Secretaría Técnica del Directorio encargado de su administración, en función de lo cual, le brinda apoyo operativo y ejecuta con cargo a su presupuesto institucional, los planes y actividades referidos a las inversiones financieras e inmobiliarias del Fondo, conforme a lo dispuesto en las Normas Reglamentarias para el funcionamiento del FCR, aprobadas por Decreto Supremo N° 144-96-EF;

Que, el numeral 8 del artículo 3 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), dispone como una de sus funciones, actuar como Secretaría Técnica del Directorio del FCR, asimismo, de acuerdo al numeral 3 del artículo 5 de la Ley N° 28532, el Jefe de la ONP es el funcionario de mayor nivel jerárquico que dirige y supervisa el adecuado funcionamiento de la entidad, siendo una de sus funciones, ejercer la representación oficial de la ONP y emitir Resoluciones Jefaturales;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 123-2007-JEFATURA/ONP, se otorgaron poderes a los servidores de la Dirección de Inversiones para la representación del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (FCR) ante entidades públicas y privadas, así como de representación en materia administrativa y tributaria, entre otros;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 067-2017-JEFATURA/ONP, se otorgaron poderes de representación del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (FCR) en materia administrativa y tributaria, a los servidores de la Dirección de Inversiones, entre otros;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 058-2022-ONP/JF, se acepta la renuncia presentada por la servidora Rosa María Ana Nairn Sayán a su designación como Ejecutiva de Inversiones Inmobiliarias (antes Subdirectora de Inversiones Inmobiliarias) en la Dirección de Inversiones, efectuada mediante Resolución Jefatural N° 036-2020-JEFATURA/ONP;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 067-2022-ONP/JF, se designa al señor Henry Lorenzo Alcántara Lino como Ejecutivo de Inversiones Inmobiliarias en la Dirección de Inversiones;

Que, mediante Memorando N° 1070-2021-ONP/DIN, que adjunta el Informe N° 265-2021-ONP/DIN.II, complementado con Memorando N° 1170-2021-ONP/DIN, la Dirección de Inversiones solicita la actualización de los poderes otorgados de representación legal a través de la Resolución Jefatural N° 123-2007-JEFATURA/ONP y la Resolución Jefatural N° 067-2017-JEFATURA/ONP, para que se proceda a la revocatoria de los poderes otorgados a la señora Herta Luz León Waller y el señor Luis Enrique Márquez Zeppilli, entre otros;

Que, mediante Memorando N° 278-2022-ONP/DIN, del 31 de marzo de 2022, la Dirección de Inversiones solicita la emisión de una resolución específica para el alta del servidor Henry Lorenzo Alcántara Lino, como representante legal del FCR ante la SUNAT, así como la baja de la señora Rosa María Ana Nairn Sayán;

Que, de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la SUNAT, para la modificación de datos en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), en el caso de la comunicación de alta, modificación o baja de representantes legales (numeral 3.2.13) deberá exhibirse el original y presentar la fotocopia simple del documento que acredite el nombramiento, renuncia, revocación o sustitución;

Que, mediante Informe Nº 269-2022-ONP/OAJ, del 08 de abril de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable lo solicitado por la Dirección de Inversiones para la actualización de los apoderados del FCR ante la SUNAT, referidos en el considerando precedente;



Resolución Jefatural

Con los vistos de la Directora General de Inversiones; del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y del Gerente General, y;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación

Desígnase como representante legal del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (FCR) ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), a la persona según detalle:

N°	APELLIDOS	NOMBRES	DNI
1	ALCÁNTARA LINO	HENRY LORENZO	10663605

Artículo 2. Revocatoria

Revócase como representantes del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (FCR) ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), a las siguientes personas según detalle:

N°	APELLIDOS	NOMBRES	DNI
1	LEÓN WALLER	HERTA LUZ	20576963
2	MARQUEZ ZEPPILLI	LUIS ENRIQUE	08799341
3	NAIRN SAYÁN	ROSA MARÍA ANA	07731679

Artículo 3. Difusión

Dispónese la difusión de la presente Resolución a las/os servidoras/es de la entidad.

Artículo 4. Publicación

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución y su Anexo en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Registrese y comuniquese.